

# Municipalidad de Luque, cerrada por Semana Santa



El municipio recibirá nuevamente a los contribuyentes a partir del próximo lunes 22 de abril.

La resolución de la Intendencia Municipal N° 586 que declara asueto los días miércoles 17 y sábado 20 de abril de 2019, teniendo en cuenta que Jueves Santo y Viernes Santo son feriados nacionales, por lo que decidieron “puentear” miércoles y sábado, respectivamente.

La resolución firmada por el jefe comunal luqueño se dio a conocer este martes, a través de la Dirección de Prensa.

Según versa el documento institucional, la decisión fue tomada por motivos

de la  
conmemoración de la Semana Santa.

En el mismo  
documento se aclara que la Municipalidad de Luque abrirá  
nuevamente sus puertas  
el próximo 22 del corriente mes.

Sin embargo, las direcciones operativas deberán cumplir  
“funciones especiales”, durante el feriado largo, conforme a  
las necesidades del Municipio, aclara el comunicado.



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
*Intendencia*

**RESOLUCIÓN I. M. N° 586 /2019.**

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE LOS DIAS MIERCOLES 17 Y SABADO 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, POR MOTIVO DE CONMEMORACION DE LA SEMANA SANTA.-----

Luque, 13 ABR 2019

**VISTO:** El Memorandum N° 155/19 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas en la cual solicita Asueto Administrativo los días Miércoles 17 y Sábado 20 de Abril para los Funcionarios de la Administración Municipal, y,-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Dictamen N° 854/19 de fecha 11 de Abril del 2019, Firmado por la Directora Abg. Carmen Griselda Ibarrola expresa que; conforme al Memorandum de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas en la cual solicita la declaración de asueto administrativo para los días miércoles 17 y sábado 20 de abril del corriente año por conmemoración de la Semana Santa.-----

Que, es atribución del Intendente Municipal *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo...dirigir coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas*, conforme a lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-----

**POR TANTO:**-----

**En uso de sus atribuciones legales.**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE**

**Art. 1°: DECLARAR** Asueto Administrativo en la Municipalidad de Luque, los días Miércoles 17 y Sábado 20 de abril del corriente año por motivo de la conmemoración de la Semana Santa.----

**Art. 2°: LAS DIRECCIONES OPERATIVAS** deberán cumplir funciones en horarios especiales, conforme a las necesidades del Municipio.-----

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

*Abg. Juan José Quintana Cantero*  
**Secretario General**



*Abg. Carlos Echeverría Estigarribia*  
**Intendente Municipal**